

**ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACION FINANCIERA**

CADENA ABOGADOS CIA LTDA.

POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

CADENA ABOGADOS CIA LTDA.

31 de diciembre de 2016

(en dólares)

Nota1. Constitución y operaciones.-

CADENA ABOGADOS CIA LTDA. es una compañía constituida en la República del Ecuador el 29 de enero de 2015, que se rige a las leyes ecuatorianas, y domiciliada en la ciudad de Quito.

La Compañía tendrá por objeto social la Actividad Jurídica

Nota 2. Bases de presentación y Preparación de estados Financieros.-

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante resolución No. 06.Q.ICl.004, determino la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de la compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego se ratificó la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICl.004 del 3 de julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo.

- Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y entes sujetos y regulados por la ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoria externa.

Se establece el año 2009 como periodo de transición: para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicara a partir del 1de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales, iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Publico; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que están, forme y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicara a partir del 1 de enero de 2013: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir del año 2011.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades (Pymes) considerando a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;
- Tengan menos de doscientos trabajadores.

Se considera como base de los Estados Financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

2.2 Declaración de cumplimiento.-

La posición financiera, el resultado de las operaciones, y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en ingles). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

2.3 Base de medición.-

Los Estados Financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.4 Moneda funcional y de depreciación.-

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano, que es la moneda en curso del Ecuador.

2.5 Uso de estimaciones y juicios.-

La presentación de los Estados Financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el periodo en el cual la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

2.6 Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los estados financieros una vez al año, al 31 de diciembre.

2.7 Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada año, son aprobados por la Junta General de Socios hasta el 31 de marzo del siguiente año en que se emiten los mismos.

Nota 3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas de Contabilidad más importantes se detallan a continuación:

a. Efectivo y equivalente de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

b. Cuentas por cobrar comerciales e incobrables

Las cuentas por cobrar se registran al costo de transacción. Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo.

Estimado o deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

c. Depósitos para importaciones

Los depósitos para importaciones o garantías, se contabilizan como activos diferidos y se registran nuevamente a la recuperación de dicho rubro en las cuentas de la compañía.

d. Inventarios

Los Inventarios se registran al costo de mercado o costo más bajo, utilizando los métodos aceptados por el régimen contable, de esta manera se puede mantener un correcto conocimiento de sus movimientos

e. Propiedad planta y equipo

La compañía posee propiedades, plantas y equipos de carácter permanente que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones. Las adiciones se registran al costo de adquisición, más todas las erogaciones que sean necesarias para que puedan entrar en servicio. Los retiros se descargan por el respectivo valor neto en libros; la diferencia de este último y el precio de venta se registran en cuentas de resultados.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado es el de línea.

La tasa de depreciación de los muebles, vehículos y equipos se detalla a continuación:

TIPO DE ACTIVO	% DE DEPRECIACION
Equipos de cómputo	33%
Muebles de oficina	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%

f. Cuentas por pagar comerciales

Se reconoce si es un compromiso que supone una obligación contractual de entrega de dinero u otro activo financiero a otra persona.

g. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

h. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

i. Reserva legal

De acuerdo con la ley de Compañías, es el 5% de la ganancia neta de cada ejercicio, debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social, La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

Nota 32. Instrumentos financieros.-

En el periodo culminado, la compañía adopto la Norma Internacional de Información Financiera, Estas normas establecen ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo manejar tales riesgos. Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de la compañía son las siguientes:

La estrategia de Gestión de riesgo de CADENA ABOGADOS CIA LTDA., está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez Financiera

Los eventos o efectos de riesgos financieros se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

Riesgo del Mercado

El Riesgo del Mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

a. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas en que opera la compañía.

CADENA ABOGADOS CIA LTDA maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares.

La Compañía al momento NO efectúa operaciones en monedas distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjera o distinta al dólar, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en tipo de cambio.

b. Gestión de riesgos en las tasas de interés

CADENA ABOGADOS CIA LTDA. no mantiene actualmente pasivos con el sistema financiero; desde el punto de vista de los activos.

c. Gestión de riesgos del mercado

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

d. Gestión de riesgos de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultado en una pérdida financiera para CADENA ABOGADOS CIA LTDA. principalmente en sus deudores por venta.

Para sus deudores por venta la compañía ha definido políticas que permiten controlar el riesgo de pérdidas por incobrabilidad y por incumplimientos en sus pagos. Adicionalmente podemos indicar que CADENA ABOGADOS CIA LTDA. no mantiene concentración de sus ventas en pocos clientes.

Por los argumentos detallados se califican los riesgos en crédito como bajos.

e. Gestión del riesgo de liquidez o financiamiento

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago.

CADENA ABOGADOS CIA LTDA logra mantener un equilibrio entre la continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de sus flujos, operaciones normales, recaudos en ventas y pagos a proveedores.

Nota 33. Normas de Contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de estas NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que preste información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivos futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a al NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma se aplica en periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13. Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujo de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIIF 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIIF 28 revisadas: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2013. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos, relacionados con la presentación de los otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los otros resultados integrales se presenten separados los mismos que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultados se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Deroga a la SIC 21. Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en otros resultados integrales y en los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entraran en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

IFRIC 9: requiere que la entidad evalúe sin un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requerirá de una revaluación. La Compañía aplicara esta norma a partir del 1 de enero de 2014 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.